



Quanto al 2º de donde se a detomar la super naturalidad de los actos de Caridad. En raras -

Y potencias ay proporcion, y fueras para producir actos proporcionados a el fin natural, mas no actos proporcionados al fin sobre natural, mas como el fin natural sea subordenado al fin sobre natural, y para los medios al fin sobrenatural, sea necessaria cooperacion nostra, y de Dios, que suba con su cooperacion, y dene nuestros actos mas, hoes est anobis puctos adonde no llegan raras fuerzas, de ay viene, quel ser super naturales nuestros actos, y tener razon formal real sobre natural, distinta especie de la que tubieren, si con solas nuchias fuerzas naturales fueran producidos, viene de la cooperacion de Dios, y influso suyo, aut per se ipsum immediata, aut per alia dona sua, como de habitos sobre naturales, y fe, speranca, y charidad. Y nose engañe V. R. que ninguna razon formal specifica viene efficiente del obiecto, agora talta razon formal sea natural, o sobre natural, mas del principio efficiente aquo emanat. It ex qualitate influens illius, sed cum in actibus potentiarum ea ratio formalis sit semper circa aliquod obiectum, de abiquo obiecto, producitur a principio efficiente, cum intensio transcedentia ordine ad illud obiectum, eaq; de causa dicitur specificari ab obiecto, aut distinguiri specie ab alijs rationibus formalibus alijs alium pones obiecta quin potencia, que nunc dixi, ratio formalis obiectorum, sub qua sumuntur per comparationem ad distinctas potentias, seu principia effientia productiva, actus ipsos, ut dicitur, visibile intelligibile, odibile, &c; per comparationem ad potentias. Y una mesma conclusion de sciencia deducida por diversos medios, ut quod tota sit rotunda, sicut sunt spes distinctis, ut philosophia naturali, est duplex obiectum comparatione causae scientiarum, et mediorum, sui principiorum unde deducitur. De donde digo, que la primera rason de la super naturalidad de los actos, de que V. R. muere seduda, proviene del principio efficiente, y cooperacion de Dios, que los levanta ajenos super natural distincto specie del que tuvieran, si Dios no influyera, y fueran producidos con solas mas fuerzas. Yase de advertir, que de dos maneras puede Dios obrar. Una, supliendo el concierto de las causas secundas naturales, y obrando sin ellas, lo que ellas obraran, como resultando ipsum ex novo, y aunq; el influso sea sobre natural, y el principio sobre natural, y portanto indagoso, en quanto suppone el concierto de las causas secundas, todavia el efecto es eni natural, qual lo producieren las causas secundas naturales, de otra manera obra, llegando a producir razon formal, qual no pueden producir causas naturales. Y el de las maneras, ma produciendo cosas adonde nobiene parte cooperacion de causas secundas, como produciendo habitos de gracia, fe, speranca, y charidad sobre naturales, otra cooperacion con causas secundas proporcionados a los medios sobre natural, adonde con sus fuerzas no pueden llegar, pruello que puedan cooperar a el, y similares razones formales sobre naturales, produciense cooperante causa secunda de Dio, mas tienen el juez sobre natural, qual a Dio per influxum super naturaliter y tienen por amor, speranca, &c; en influen potencias, y son actos distintos specie de amor, y speranca natural, y q; sean distintos specie, vien del influxo de Dio, y q; sean libres, del influxo de la causa secunda; mas nihil rationis formalis exalit ist, quod non sit simul a Dio, la causa secunda totum totalitate effectus, licet ab una quaque causae causari sit partialiter, partialitate causa. Quanto alos de los Ninos respondiendo agora a lo que Cumel matesso en lo de religio libertatis en las bellas, como servira en lo que en aquel lugar acciente agora en la 2º por ventura secoobra alg; mas sus. Es q; los ninos, y locos, mas lo conforma la experientia, y razones y bastan menos luctu para libertad, la qual oba formaliter en la voluntad, y no en el entendimiento, q; nos para, que nios actos libres nos imputen a culpa, o a merecimiento, et consequenter a castigo, y pena. Tambien sentir lo mismo Victoria, y otros de los. Lo fuiste probable, y para mi es en si indubitable, y nro quo lo contiene, y todavia alguna mas q; en la 2º q; fuere en dote occasion para ello. A los del acto deles fu sobre natural engindran habito de fse humana, el tratado en la 1º 2º q; alibi; y aunq; aquello, que V. R. apunta son razones vacuanas, y no concernidas lo principal en que me fundo, que como a aquell alto deles concurran todas las causas, que, Dio super naturaliter, non cooperante produ-

Duplicaran acto de su humana, uno sobre natural, aun que de aquel obvio en algun tiempo me parecio, y affirma
en aquel acto auer dos razones formales de fe, una natural, o humana, en quanto el dicho acto procede de principios,
que la producian, sino viera simul influxo supernatural; y decia esta razon formal, el acto de fe quanto a ella
producir habito de fe natural (idem de actu spii, Et caritatis) y otra razon formal de fe sobre natural por
parte del influxo supernatural de Dios. Despues repare, y vi, que era mejor decir, auer en aquel acto
una sola razon formal sobre natural, por parte del influxo, y cooperacion sobre natural de Dios, que levanta
aquella accion afer, y razon sobre natural. Y aquel acto sera no formaliter, mas eminentiter acto de fe natural:
lo qual consta, de concuerda al simul causas naturales, que lo producian natural, sino interviniencia el influxo
sobrenatural de Dios, que lo hace altioris ordinis, atq; speciei. Y asi como la luz del Sol, por ser eminenter
calor, produce effecto eiusdem speciei cum eo, quem calor ignis producet: asi aquel acto de fe, por ser eminenter
acto de fe natural, y tener en eminenter grado la virtud que las causas naturales sedieren, same no pudiendo pro-
ducir habito de fe sobrenatural (el qual solo Dios infunde) producir lo que puede, que es habito de fe natural,
y espanome, q v. R. diga, el Christiano, quando produce actos de creer regulata, no siempre producir otros de
fe sobre natural, mas muchas veces de credulidad humana. Pues que el habito de la fe sobre natural, no es
causa libre, sino natural, (puesto que dependiente en su cooperacion, del influxo libre de nra potencia) y asi quando
sobran mas potencias aliadas actuando circa regulata, coopera el y con su influxo hace acto de fe sobre natural
la credulidad, y asenso falso. Loq arriba dice, parecio siempre muy buena hembra latos en Portugal, y
nunca qn lo contradixiere, ni pusiere en ello duda, ds de qe salio con ello. A cerca de los actos libres de Dios
vt terminante ad obvia creatura Jesu perfecion, uno, lo qzaria apuntar v. R. en particular lo qz pro el contra.
Halla poder se desez. Una dificultad grande que qz tiene tratada en uno de los articulos ultimos dela p. 14, y dice
todo lo qz pude, y affirma ser una de las razones, qm nq paxeria nq alcanzase en esta vida, y qdaria perenferido de
quien mas adelante fuese con aquella dificultad. Y por ventura tuy yo el primero, qm monto aquella grande dificul-
tad, y qdaria tira v. R. quedue de auer llegado por alla, de quien en varias partes leyo mas dictados en la,
3. p. quanto ala dificultad, cuius productio verbi sit generatio. Si qdula lo spiritus sancti non, creo que fu
justificare con esa dificultad alcabe, quanto fuese la materia, y que ay qm qz agradeciam, y qz si usui denos en disputa, y se
pusiere argumento, dlo qz ay qz dice satisfactoriamente, lo qual bien pesado, y leido por vez, y mirado lo qz en
toda esa materia de Trinitate, en varios lugares estuviade, satisfactoriamente, qz suffre la dificultad, y alista dela
cosa. Quanto al qz v. R. trae de la similitud intencion, como qm estuviado, y acordado, atodo. Mas mire
v. R. qz esa similitud, qsi en nuestros conceptos, como en el divino espíritu, qz fundada estuva offensiva, y razon for-
mal de qz habet eam rationem similitudinis, illa est innate, uno non sunt distincte rationes formales, sed
una, De cetero, De cetero vero, id secundum quod ita si producitur ab similitute, est ipsam illa entia
divina. Y nro qm estuviada pceda delli mas de lo qz dice. Quanto ato dela criatura, qz pponijs
videre posset diuinam libentiam. Aqui v. R. qz quales qm est ueritatis spirituales qm Dioz fuisse cri-
ando in infinitum mas, y mas perfectas, hasta llegar ala qz fuisse minimo, qz posible ala omnipotencia de Dioz,
y sobre esa mas, y mas perfectas infinitum, qz ex propriez mas, y mas claramente viessin a Dioz, qm en nad a se
adelgaz termino en cooperacion dila omnipotencia de Dioz, todas en si mesmas sienan criaturas naturales, aquico
desu naturalitate. Es qz qdaria dudada aquella substancia entendimiento, qz sicut a nobis nos es natural nro
entendimiento, y nra substancia. Y qdaria sobre natural a nosotros, qz entendemos ad modum angelorum
y natural atos Angeles, y fue sobre natural en Christo, attenta la naturalitate humana, la scienza infusa
semifante ala dlos Angeles, la qual maniera de scienza no fuera sobre natural atos Angeles: ab los effectos, y
actos de aquellas criaturas sienan sobre naturales, en comparacion de los que Dioz acordado mas no en comparacion
de aquelloz, y dlo orden de cosas que entoncs videra. Imo augmentando Dioz el orden natural de uerisimil
y haciendo qz qdito del mas perfectas, todo quidaria infra limites ordinis natura, qz iuste esset, y todavia si
sin augm. en el orden del minimo, producisse Dioz solo agora algunos de los effectos qz entonces sienan natura-
les, al qual la naturalitate, qz agora estacriada no pudiende negari, juxta in comparacion de efecon en natural
effecto

efecto en si mismo sobre natural. y de aqui vno ver a. R. que no soy obligado a sostener el argumento hecho en augmento de criaturas naturales intelectuales mas, y mas perfeccas in infinitum. y v. R. pese lo que en esa materia dice, que tiene biendo efficacia. Y los santos hablan de criaturas naturales que no tienen de suyo ver a Dios, y no disputaron si se podia dar por potentiam diuinam criatura cui in etsi naturale videtur diuinam essentiam.



deinde recessione in diebus puerorum. Et tunc non satis sic ducatur utrumque, sed etiam deo. Nam et medicinae et cordis regere tam cibos idemque medicinae et puerorum non satis sic ducatur utrumque, sed etiam deo. Nam et medicinae et cordis regere tam cibos idemque medicinae et puerorum non satis sic ducatur utrumque, sed etiam deo.



Raymond a son
domine.